



Poder Judicial

Circular Nro. 128/25.-

Santa Fe, 12 de diciembre de 2025.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 10 de diciembre de 2025, Acta N° 50 P. 12, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO LETRADO (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE VOCAL DE CÁMARA DE APELACIÓN) PARA LA SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor de treinta años de edad;
- c) Título de Abogado debidamente certificado;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Diez años de ejercicio efectivo de la función judicial o de la profesión de abogado;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

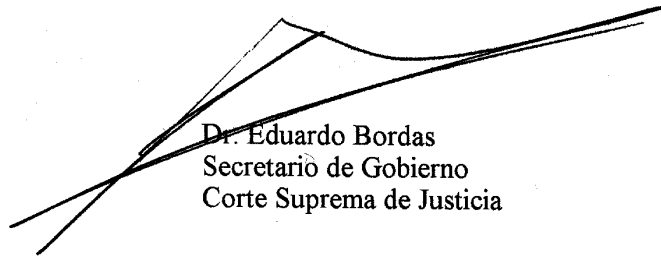
Período de inscripción: Del 15 al 26 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno
Corte Suprema de Justicia